

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20]**

VISTO: La Carta N° 42-2023-CONSULTOR/IEAGE (Reg. 6001-0) de fecha 01 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Ever Alexander Gavidia Edquen, Informe N° 0000128-2024-MDP/GDTI-SGI [7400-17] de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Oficio N° 000463-2024-MDP/GDTI [7400-18] de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura e Informe Legal N° 000202-2024-MDP/OGAJ [7400 - 19] de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Carta N° 42-2023-CONSULTOR/IEAGE (Reg. 6001-0) de fecha 01 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Ever Alexander Gavidia Edquen, remite el levantamiento de observaciones del Tercer Entregable del servicio de la elaboración del expediente técnico denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN EL AA.HH. MARÍA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTEL- PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - con CUI N° 24609660

Que mediante Informe N° 0000128-2024-MDP/GDTI-SGI [7400-17] de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, señala que de acuerdo al ANEXO ÚNICO - ANEXO DE DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprenden: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Al respecto, el Consultor ING. EVER ALEXANDER GAVIDIA EDQUEN, mediante CARTA N° 042-2023-CONSULTOR/IEAGE (6001-0), de fecha 01 de diciembre del 2023, en virtud del CONTRATO N° 300-2023-MDP/GM, de fecha 10 de julio del 2023, ha procedido con la entrega del levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN EL AA.HH. MARÍA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTEL PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - con CUI N° 2460966, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 3,249,778.47 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 47/100) soles, incluido gastos generales, IGV, supervisión, gestión de proyecto, gestión de riesgo, entre otros, con precios al mes de Noviembre del 2023, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – por Contrata (Precios Unitarios). Se adjunta cuadro resumen del presupuesto.

Que mediante INFORME N° 29-2023-KPSL [6001-0] de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por la Ing. Karen Patricia Seclén Leonardo, Supervisor del expediente técnico, en virtud al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 299-2023-MDP/GM, indica que de la evaluación de la subsanación de observaciones del TERCER ENTREGABLE y en cumplimiento del contenido mínimo del Expediente Técnico indicado en los términos de referencia, éste se encuentra CONFORME.

Asimismo, mediante OFICIO N° 000190-2023-MDP/GDTI-SGI [6001 - 6] de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, comunica la revisión del levantamiento de observaciones del tercer entregable del servicio "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES



RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20]

EN EL AA.HH. MARÍA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTEL- PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - con CUI N° 2460966, indicando que se encuentra CONFORME a lo establecido en los términos de referencia.

Que el Sub Gerente de Infraestructura remite el expediente técnico en mención, ya que se encuentra CONFORME al anexo único del RLCE y reúne las condiciones técnicas de ingeniería de acuerdo a la normativa vigente y solicita proceder a la APROBACION del expediente técnico en mención, mediante resolución gerencial.

Que mediante Oficio N° 000463-2024-MDP/GDTI [7400-18] de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura ratifica lo manifestado mediante Informe N° 000128-2024-MDP/GDTI-SGI [7400 - 18] y a su vez se solicita opinión al respecto para que se proceda en virtud a las competencias, establecidas en el 80 inc. l) del ROF – Reglamento de Organización y Funciones, esta Gerencia realice la emisión de acto resolutivo.

Que mediante Informe Legal N° 000202-2024-MDP/OGAJ [7400-19] de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en base a lo glosado, esta Oficina OPINA que se debe proceder APROBAR el Expediente Técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN EL AA.HH. MARIA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTEL-PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2460966, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 3,249,778.47 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 47/100) soles, incluido gastos generales, IGV, supervisión, gestión de proyecto, gestión de riesgo, entre otros, con precios al mes de Noviembre del 2023, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – por Contrata (Precios Unitarios), en merito a los fundamentos expuestos en el presente informe, así como emitir el acto resolutivo y continuar con el procedimiento que corresponde conforme a Ley.

Que, la Subgerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica siendo el órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la Entidad se ajusten a Ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal, ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y k) del ROF Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: APROBAR el Expediente Técnico denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN EL AA.HH. MARÍA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTELPROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2460966, presupuesto total de la inversión asciende a S/ 3'249,778.47 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 47/100) soles, incluido gastos generales, IGV, supervisión, gestión de proyecto, gestión de riesgo, entre otros, con precios al mes de Noviembre del 2023, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario, conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – por Contrata (Precios Unitarios), conforme al siguiente detalle:



RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20]

COSTO DIRECTO	1,996,359.59
GASTOS GENERALES (10.05%)	283,882.33
UTILIDAD (5%)	99,817.98
=====	
SUB TOTAL	2,380,059.90
IGV (18%)	428,410.78
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	12,411.83
=====	
VALOR REFERENCIAL	2,824,506.58
GASTOS DE SUPERVISION	181,615.77
GESTION DEL PROYECTO	90,666.66
GESTION DE RIESGOS	94,000.84
EXPEDIENTE TECNICO	58,988.62
=====	
MONTO TOTAL DE INVERSION	3,249,778.47

Con precios al mes de Noviembre del 2023.

ARTICULO 2o: **NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Fecha y hora de proceso: 27/03/2024 - 10:56:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20]

MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
25-03-2024 / 12:59:33

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
27-03-2024 / 10:40:13